Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.G.L. N° 02 / 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 395.421.-

Luque, 08 de julio de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 395.421, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 28, Hospital General de Luque, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 – "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID N° 395.421, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 28 de noviembre del 2019, consta la presentación de seis oferentes: 1. ZAYR & ASOCIADOS, 2. CEVIMA S.A., 3. PRODPAR S.A., 4. LAYA CONSTRUCCIONES S.A., 5. CONSERMAR MULTISERVICIO y 6. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Laura Lezcano; representante del departamento administrativo y el Sr. Pedro Antúnez, representante de la sección de servicios generales, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 11 de junio del 2021, y culminación en fecha 08 de julio del 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Por Concurso de Ofertas, con fecha de inicio 11 de junio del 2021, y culminación en fecha 08 de julio del 2021, ha determinado, específicamente, en su Punto 12 (doce), CONCLUSIÓN: "*Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta de menor precio, que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la ADJUDICACIÓN a la empresa: ZAYR & ASOCIADOS.-*

...////

A.V. / E.R.

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.G.L. N° 02 / 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 395.421.-

Luque, 08 de julio de 2021.

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 395.421, como asimismo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS" y en su Artículo 8. Dispone: "*Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2º y 3º, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley Nº 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 4º de la presente Resolución*".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE
R E S U E L V E:

Artículo 1º. ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021.- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 395.421, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
ZAYR & ASOCIADOS	01	152.395.272

...///

A.V. / E.R.

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.G.L. N° 02 / 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 395.421.-

08 de julio de 2021.

Hoja 3 de 3.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.-

Artículo 2°. Anexar a fin de que forme parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3°. Disponer que el HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Empresa Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4°. Dar cumplimiento y establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Articulo N° 8 de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular del Hospital General de Luque.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Rubro 240.-

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. FRANCISCO JAVIER DUARTE
DIRECTOR GENERAL

A.V. / E.R.